

**EL NUEVO ORDEN GLOBAL MUNDIAL
Y EL DE NUESTRA
CONSTITUCIÓN FUNDADORA DE 1853**

*Comunicación del académico Alnte. Carlos A. Sánchez Sañudo,
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias Morales
y Políticas, el 16 de julio de 1997*

EL NUEVO ORDEN GLOBAL MUNDIAL Y EL DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FUNDADORA DE 1853

Por el académico ALMTE. CARLOS A. SÁNCHEZ SAÑUDO

1. Primera parte

El tema que he elegido para esta comunicación se debe a que, por un lado el orden global -o capitalismo global- cada vez aparece más citado en artículos periodísticos e incluso en reuniones importantes, pero del cual no existe mayor información precisa; aparentemente no hay libros, por lo que decidí atenerme a la información “no reservada” aparecida en revistas especializadas, particularmente de los EE.UU., y en las colaboraciones del Dr. Jorge Castro aparecidas en “La Nación” y en “El Cronista”.

Del análisis comparativo del contenido de varios de ellos, llegué a la conclusión de que, asimismo, se requiere una síntesis de las instituciones de los Estados Unidos, de las nuestras y de algunas naciones europeas, para poder fundamentar las deducciones que haré en algunos casos, como también las conclusiones finales sobre este tema.

En esta Academia, en reiteradas oportunidades, en los últimos años, nos hemos referido al enfrentamiento entre el “capitalismo renano” y el “capitalismo salvaje”, por lo que no quisiera tomarles su tiempo volviendo sobre lo mismo; pero hay algunos puntos que adquieren importancia vital para interpretar dificultades cotidianas que estimo útil analizar.

Para iniciar nuestro recorrido, hoy más que nunca, conviene recordar que desde hace 300 años ha habido dos concepciones enfrentadas de cómo organizar la sociedad: una basada en la “limitación del poder”; la otra, en el “manejo de la sociedad desde el poder”.

2. *La limitación del poder*

La primera concepción tuvo como propósito fundamental la “limitación del poder” para evitar abusos y excesos de éste. Es interesante verificar que ello ocurrió en pueblos que buscaron su libertad, no sólo la exterior o independencia de todo otro país extranjero, sino también la interior, que es la libertad de cada uno dentro de su propio país, como decía Alberdi. Y en ello creo que pueden destacarse nítidamente: a Inglaterra que inicia el proceso de la “limitación del poder” en 1215, con la exigencia de los Barones a Juan sin Tierra, pasando por el Bill of Wrights, la Revolución de Cromwell contra Carlos I y, finalmente en el mismo siglo, en la llamada Gloriosa Revolución de 1688, cuando John Locke sintetizó: “Se acabó el Derecho divino de los reyes, lo que valen son los derechos de los gobernados” (libertad civil). También en las mismas Islas Británicas, los escoceses son los que a través de David Hume, Adam Ferguson y Adam Smith, al desarrollar la “doctrina de la limitación del poder” indagaron sobre las causas de la acción humana, que en nuestro siglo completó genialmente Ludwig von Mises. Es decir, demostraron la importancia de la libertad civil sobre la política para que la sociedad funcione y cada cual pueda realizarse.

Por su parte, las colonias de América del Norte tuvieron una dura guerra por su independencia y al lograrla, por temor al poder central, se constituyeron en Confederación, es decir, trece Estados independientes entre sí que sólo dieron a Washington el mando de los ejércitos y las relaciones exteriores. Pero el ensayo no tuvo éxito para lograr la unión profunda, por lo que en 1787 en la Constitución de Filadelfia formaron realmente una nación con un parlamento y un presidente elegido por todos los ciudadanos.

Pero ante lo que ocurría en Francia a partir de 1789, en 1791, mediante las 10 primeras enmiendas -que en realidad fue una sola- establecieron que “el Parlamento no podrá dictar ninguna ley, que vulnere el derecho de propiedad, de asociarse, de reunión, de expresar su ideas, etc., etc.” Es decir, esos derechos son límites al poder, especialmente al Parlamento, concepto que tiene vital importancia en estos tiempos (nuestro art. 28 de Alberdi).

3. En nuestro país

Tuvimos el privilegio de contar con la Joven Generación Argentina -la de la Asociación de Mayo- que encargó a Gutiérrez, Alberdi y Echeverría que redactaran "*La declaración de principios que constituyen la creencia social de la Joven Argentina*". Orden social, principios no meras opiniones circunstanciales. Querían un orden, pero un orden espontáneo, no el de las cárceles.

Pero al año siguiente debieron emigrar durante 15 años hasta el derrocamiento de Rosas, en 1852; Alberdi escribe las *Bases* en sólo un mes, con la segunda edición de éstas envía a Urquiza el proyecto de Constitución, y aprobada ésta por los Constituyentes el 1° de Mayo de 1853, se lanza a escribir *El sistema económico y rentístico de la Confederación según su Constitución de 1853* que no sólo muestra que la doctrina económica de la Constitución es la de la libertad, no del socialismo ni del intervencionismo -y dedica medio libro a demostrarlo con una prosa inteligible incluso para legos- sino que dicho libro *cumple una función mucho más importante* que la económica, cual es la de destacar la correlación e interdependencia entre el derecho y la economía, donde, como dos caras de una misma moneda, la degradación que deba sufrir uno, es también padecida por la otra.

Me parece muy importante advertir la convicción que tenían esos jóvenes en los principios del orden social idóneo y el orden global que veremos. Escribía Alberdi a los 28 años en el *Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho*: "La soberanía reside en el pueblo, pero es limitada: El pueblo no es soberano de mi libertad, de mi inteligencia, de mis bienes, de mi persona que tengo de la mano de Dios; sino que por el contrario, no tiene soberanía sino para impedir que se me prive de mi libertad, de mis bienes, de mi persona. De modo que cuando el pueblo o sus representantes, en vez de cumplir ese deber, son ellos los primeros en violarlos, no sólo son criminales, sino también perjuros y traidores".

Y en el *Sistema económico*, con respecto al poder destaca: "La Constitución antes de crear los poderes públicos trazó en su primera parte los derechos y garantías individuales que debían servir de límites de esos poderes: primero construyó la medida y luego el poder. En ello tuvo por objeto limitar no a uno sino a los tres poderes; y de ese modo el poder del legislador quedó tan limitado como el del ejecutivo mismo".

Esto suena a las “10 primeras enmiendas de la Constitución de Filadelfia”, y Alberdi lo sintetizó magníficamente en el art. 28 de nuestra Constitución fundadora: la limitación y prohibición al Parlamento, que es lo opuesto a la concepción francesa de la voluntad general y ello tiene una enorme trascendencia en el orden social y en el nuevo “global”.

4. Economía de mercado libre o mecanismo de los precios genuinos

Mucho se habla hoy, en el mundo, de esta economía de mercado, pero sin aclarar si es “libre” o “dirigida”, lo cual introduce una compleja confusión, en estos tiempos de *apertura* y globalización, como ya veremos.

Porque según Alberdi, confirmado por los grandes economistas de este siglo, Ludwig von Mises, von Hayek, Rothbard, Kirzner y otros, la economía de mercado *libre* no puede existir si no hay libertad de intercambios para que -sobre la base de las preferencias y valoraciones de la gente- puedan formarse los precios libres, de bienes, de servicios, incluyendo tasas de interés, de cambio, con libre competencia y moneda sana, para lo cual es necesario que estén garantizadas esas libertades de intercambios, precios, etc.; y esto ocurre mediante la efectiva vigencia del derecho de propiedad y de usar y disponer de ella, de comerciar, de asociarse, de viajar o estarse quieto, es decir “La libertad civil o social, natural y distintiva del hombre”, como decía Alberdi.

Resulta, entonces, que el mercado no puede funcionar sin los derechos individuales, por cuanto sólo así los precios y demás variables económicas son el resultado de las valoraciones de las personas, no de los funcionarios de turno, y lo que es igualmente importante, que los derechos civiles únicamente pueden tener vigencia, con la economía de mercado (nunca con el dirigismo); esta economía constituye así el único sistema económico que no invalida y por el contrario refuerza el orden jurídico contrario a la arbitrariedad, basado en la efectiva vigencia de los derechos personales, es decir, correlativos con la concepción de que los hombres deben ser tratados igualmente sin privilegios corruptores, con una ley igual y para todos, lo cual crea el clima de seguridad y confianza. Y este es, precisamente, el requisito indispensable para lograr los ahorros e

inversiones requeridos para el crecimiento y el bienestar de la sociedad moderna.

Asimismo debemos destacar que la *impersonalidad* del mecanismo del mercado es la que asegura la *imparcialidad* de la distribución de la riqueza. Porque el mercado se organiza y se coordina, sin un coordinador de carne y hueso, los resultados no surgen de un ente centralizador, sino de la interacción de millones de personas autónomas. Hayek destacaba “el orden del mercado libre ha producido de hecho, la mayor disminución de poder que jamás se haya conocido”.

5. El marco institucional

Parece útil comentar que en esta primer concepción de la organización social, limitando al poder por la libertad civil, existe por así decir un *marco institucional* formado en una primera línea por las Declaraciones, Derechos y Garantías escritos en la Constitución fundadora, que no son opiniones elásticas, sino principios probados, propios de una Constitución “rígida y restrictiva”, como se ha denominado a la nuestra. En una segunda línea de ese marco están las *instituciones* jurídicas, económicas, morales y políticas, sin apartarse de la gran concepción de la república liberal establecida en la primera línea, esto es, democracia con gobiernos de poderes limitados por la *libertad civil* que tiene, por tanto, preeminencia sobre la libertad política.

Y hay una tercera línea en el marco institucional, constituido, por las leyes de la república, que siguen la concepción de la primera línea (la Constitución) y de la segunda (el derecho, la economía y la moral, según corresponda); en cuanto a la libertad política Montes de Oca sintetizó genialmente: “La libertad política tiene por objeto elegir un gobierno que garantice la libertad civil”. Y Alberdi ya había dicho: “La libertad civil es la mejor escuela de la libertad política”. Lástima -agregamos- que al desvirtuar la libertad civil en el último medio siglo, nos han dejado sin escuela en la libertad política, dando así lugar a las catástrofes de estas cinco décadas.

Por su parte Hayek destaca que “Es el marco institucional el que determina la medida en la cual y el grado de éxito con el cual, a los precios le es permitido llevar a cabo esa función de distribución de recursos e indicación de prioridades”.

Es decir, vuelve a recordarnos la correlación e interdependencia entre el derecho y la economía, y que *la economía es de mercado* sólo cuando tiene como marco institucional, el sistema de la libertad: jurídico, económico, moral y político.

6. *La otra democracia, la ilimitada*

La otra democracia, no la liberal sino la igualitaria, nace en Francia con Descartes opuesto a Locke, con el iluminismo francés basado en el racionalismo a ultranza, es decir, que reconoce sólo lo que la razón crea o demuestra, lo cual conduce a Rousseau y a la voluntad general, al referendum o plebiscito prohibido por nuestro art. 22 de la Constitución de 1853. Allí, en Francia, ya no figura el límite jurídico a la ley y al poder que la dicta, como valla a los excesos gubernamentales, característicos del socialismo que “maneja la sociedad desde el poder”.

Basta observar que en 1981 Mitterrand accedió al poder del brazo de cuatro ministros comunistas, y como la sociedad no funcionó debidamente (crisis), los cambió a los dos años por Chirac y su grupo, aunque luego de dos años más volvió a reemplazarlos, designando un gabinete socialista (como era él) *lo cual comprueba* que, en tal “concepción política” no hay un orden social que garantice una calidad o estilo de vida determinado, pues eso depende de la opinión mayoritaria de turno.

Esta democracia, la de los gobiernos de poderes ilimitados, la del manejo de la sociedad desde el poder, pone su acento en la libertad política (elecciones y mayorías) para instaurar el gobierno, pero la libertad civil (el cómo funciona la sociedad cotidianamente) ya se verá en el Congreso (o con los decretos de necesidad y urgencia); irá surgiendo ley a ley, una a una, como salga, de acuerdo con la voluntad mayoritaria que en cada caso pueda formarse con alianzas coyunturales (bajo la acción de los grupos de presión y lobbies), por lo que generalmente dichas leyes (resultados de toma y daca) no tienen por qué ser coherentes entre sí, con el inherente desorden. Es que un error adoptado no sólo por mayoría sino por unanimidad seguirá siendo un error y jamás una solución eficaz a ningún problema.

Tal es el intervencionismo jurídico y económico. Tal como lo hemos visto y vemos en Italia, Francia, España y en Latinoamérica en Venezuela, Brasil y nuestro propio país.

7. La democracia ilimitada según Madison y Juan Pablo II

Esta marcada diferencia entre la democracia ilimitada característica de Europa y la de gobiernos de poderes limitados, en particular en los Estados Unidos y en nuestro país, está claramente confirmada por Madison en la Carta N° 10 de “El Federalista” en la que expresa: “Tales democracias (refiriéndose a la francesa de 1789) han sido siempre espectáculos de turbulencias y contiendas, que han sido siempre incompatibles con la seguridad personal o los derechos de propiedad, y han sido siempre tan cortas en sus vidas como violentas en sus muertes...”. “Políticos teóricos -prosigue- que han prohijado esta especie de gobierno, han supuesto erróneamente que la reducción de la humanidad a una perfecta igualdad en los derechos *políticos*, podrían al mismo tiempo igualarla y asimilarla en sus posesiones, sus opiniones y sus pasiones”. Es una clara distinción entre la república liberal, que antepone el equilibrio de poderes y la limitación de éstos por los derechos individuales, y la democracia a la francesa que considera que los derechos *políticos son el origen de casi todo derecho*, lo cual implica la supremacía de la libertad política sobre la libertad civil.

Madison insistía en que la meta del nuevo orden constitucional era llegar a un acuerdo, sobre las *normas y principios* que lo regirían (marco institucional), no buscar una concordancia sobre los resultados numéricos porque éstos dependían de las acciones de cada persona. Buscando la protección de los derechos -incluso económicos- establecieron el marco jurídico para un orden social y económico espontáneo, es decir, liberal. La Constitución tenía por objeto limitar los poderes de policía del gobierno, no tenía un mandato para imponer la regla de la mayoría. Consideraban que la función esencial del gobierno era proteger los derechos individuales, en lugar de infringirlos mediante esquemas redistributivos o regulaciones gubernamentales. El poder judicial, para Madison debe ser un baluarte contra los impulsos mayoritarios de las facciones políticas. Creía que la democracia constitucional o la república liberal (con gobiernos de poderes limitados por los derechos de los gobernados) eran las formas más apropiadas para un pueblo libre.

Pero hay todavía una opinión sumamente autorizada acerca de la superioridad de los principios consagrados sobre las opiniones aunque sean de mayorías abrumadoras. Me refiero a la visita de Juan Pablo II a Buenos Aires en 1988 que registré en un artículo del 29/3/988, en donde el Papa en el Teatro Colón decía (yo lo oí): “No olvidemos que la libertad como la verdad, son valores absolutos y, como tales, no dependen de la adhesión de un número más o menos grande de personas. No son el resultado de una decisión de una mayoría, sino que, por el contrario, las decisiones individuales y colectivas deben ser inspiradas en esos valores supremos e inmutables, para que el compromiso cultural (e institucional) responda a las exigencias de la dignidad de la persona humana”.

Porque -agregamos- sin esos principios supremos e inmutables se debilitan o desaprovechan esos límites a los excesos y abusos del poder, olvidando que ya Montesquieu advertía que: “El peor déspota no es el que viola la ley, sino el que la hace a su antojo”. Muchos camuflados demócratas así lo han hecho, y lo siguen haciendo. La definición de Su Santidad Juan Pablo II es exactamente lo que corresponde a la auténtica democracia de gobiernos de poderes limitados, para que el poder de decisión esté en manos de los gobernados en ejercicio de su responsabilidad personal que requiere libertad individual, inherente a la dignidad de la persona humana.

Por ello puede decirse que el sistema de la libertad responsable, esta cultura de la libertad -auténtico camino en la búsqueda de la verdad- es el verdadero humanismo y la única propuesta concreta de *convivencia pacífica* ofrecida hasta hoy en Occidente. La única consustancial con la naturaleza humana.

8. *Confirmación de lo anterior*

Resulta útil también comentar un artículo de Jorge Castro, en “La Nación” del 23/3 de este año en que, a su manera, presenta la notable diferencia entre el sistema francés y el de los Estados Unidos (y nuestro país) hoy.

En cierta oportunidad el presidente De Gaulle le advirtió a su ministro André Malraux: “Francia sólo hace reformas a través de revoluciones”. Por eso tuvo 13 regímenes desde 1789 hasta 1959. Entre ellos, tres revoluciones (1789, 1830 y 1848), dos imperios, la restauración, cinco repúblicas, la Comuna de

París de 1871 (un poder político creado a partir de la extinción del Estado) y una etapa semejante a la guerra civil (1944/1945).

Francia se construyó desde el Estado por el Estado, en un largo esfuerzo de mil años (el manejo de la sociedad desde el poder). Su cultura política es estatista, centralizadora, administrativa. Hay una honda continuidad entre Richelieu, Luis XIV, Robespierre, De Gaulle y Mitterrand. Entre la sociedad y el estado francés, el sistema de mediaciones es históricamente débil. Cuando surge una crisis política de envergadura, estado y sociedad quedan frente a frente, al faltar los lazos de mediación. Así ocurrió en mayo de 1968 en el momento de mayor poder de la V República. También en 1995 cuando la huelga de los empleados públicos contra la política de recorte fiscal del Presidente Chirac y del Primer Ministro Alain Juppé. La respuesta fue una huelga de 3 millones de empleados públicos encabezados por el gremio ferroviario que paralizó el país durante tres semanas, con un gran respaldo (57%). Ante tal reclamo, el proceso prácticamente se paralizó. Ahora vuelve a ocurrir algo muy similar y Chirac va a llamar a elecciones anticipadas para buscar apoyo político (que no resuelve el problema social del déficit). Francia nunca ha entendido el “sistema” de la responsabilidad personal que requiere libertad individual; el de la seguridad jurídica, en el cual el mercado puede funcionar sólo en un marco institucional jurídico, moral y político correlativos e interdependientes. *Así han llegado a confundir la democracia con el socialismo.*

9. Síntesis de la primera parte

De lo que hasta aquí he expresado puede sintetizarse que:

a) La convención de Filadelfia de 1787 y nuestra Constitución de 1853 tuvieron un propósito similar: la “limitación del poder, a través de la división y equilibrio de poderes, del sistema federal y sobre todo de las declaraciones, derechos y garantías, característicos de una Constitución “rígida y restrictiva”, para evitar excesos y abusos del poder.

b) Todo ello constituye el marco institucional para que funcione la economía de mercado libre y el “sistema de la responsabilidad personal que requiere libertad individual”, en el que “la persona es libre de elegir y optar pero es responsable de las consecuencias de su elección, siendo el riesgo de hacer una mala, el costo que debemos pagar por la libertad misma. “Esta

es la praxis moral del sistema interdisciplinario de la libertad, en los distintos campos de la actividad humana, jurídico, económico, moral y político.

c) Frente a esta concepción de la democracia con gobiernos limitados por los derechos de sus gobernados, está la otra, la democracia de los gobiernos ilimitados en el manejo de la sociedad desde el poder, es decir, sin división ni equilibrio de poderes y donde la efectiva vigencia de los derechos de cada persona está reemplazada por la “voluntad general”. Este es el caso de Francia y de la mayoría de los gobiernos parlamentarios europeos; así han llegado a confundir la democracia con el socialismo.

d) Retener estas diferencias será muy útil para interpretar debidamente “la globalización”, en la segunda y tercera parte.

10. Segunda parte. De la globalización de la economía

Introduzcámonos en la globalización propiamente dicha.

Entre las dos guerras mundiales Europa desarrolló el comunismo desde 1917, el fascismo desde 1924, la socialdemocracia alemana en 1923 que derivó en el nazismo; es decir, la antítesis de la libertad y la espontaneidad.

Por lo tanto, al término de dicha segunda guerra mundial ellos erradicaron el engendro totalitario padecido y, de la mano de Adenauer-Erhardt en Alemania, Luigi Einaudi-De Gasperi en Italia, De Gaulle-Rueff en Francia, etc., comenzaron la reconstrucción, por supuesto con la ayuda del Plan Marshall.

Pero, lamentablemente, la Argentina que hasta 1943 había estado a la vanguardia de las naciones latinoamericanas y ocupado el 7° lugar entre las más avanzadas -siguiendo las precisas y claras instrucciones de la Constitución fundadora de 1853, dando un inexplicable viraje- se autoexcluyó de seguir el recomendable ejemplo europeo y, por el contrario, adoptó el sistema arbitrario, centralista, cerrado y voluntarista que acababa de ser derrotado en Europa, con un saldo de 60 millones de muertos.

Estados Unidos, por su parte, continuó con el New Deal adoptado en 1932 por Roosevelt y los sucesores demócratas hasta la crisis del petróleo en 1973, siendo el último de esos Presidentes, Carter, no muy hábil, en especial en el episodio de Irán.

Llega así, al comenzar la década de los ochenta, el presidente Reagan, que no era un actor de segunda clase, como algunos creen, sino que había estudiado en la Foundation for Economic Education con profesores como Mises y Hayek, cuyos libros -especialmente del último- tuvieron una gran influencia sobre Reagan y la señora Thatcher, ésta en Inglaterra. Por eso advierte que para salir de la profunda crisis era necesario volver a la Constitución de Madison -con sus diez primeras enmiendas incluídas- para que la *libertad civil* (que es la que hace funcionar a la sociedad) volviera a estar sobre *la política*. Por eso Reagan (en 1978 ó 79) ordena la desregulación y apertura de la economía, dando lugar a una brutal competencia internacional debido a la sobrevaluación del dólar respecto del marco y del yen en más de un 50% (por ello la industria estadounidense experimentó una gran dificultad para exportar y una enorme facilidad para la entrada de los productos importados a bajos precios difíciles de competir con la producción en los Estados Unidos). Parecía que se había iniciado su definitiva desindustrialización. La aparente decadencia americana y el gran esfuerzo que ello implicó, a partir de 1980, luego provocó el gran salto de productividad, lo cual hizo que en 1989 ya estuviera en la revolución productiva de la mano de la “alta técnica” de las “comunicaciones, informática y computación”, lo cual permitió las decisiones estratégicas en tiempo real y simultáneo. Aumentó así la productividad y con ella la capacidad de las empresas y de las redes de empresas.

Contemporáneamente con ese esfuerzo, Reagan preparó también la “Guerra de las Galaxias” con lo cual “convenció” a los rusos de desintegrar la U.R.S.S. y destruir luego el Muro de Berlín; y además pudo también dar los primeros pasos del “capitalismo global” de las redes de empresas transnacionales con inversión directa extranjera (para presionar la adecuación de las leyes de los países a la economía de mercado).

11. El proceso se acelera. La OMC

Por ello, hace tres años, Clinton desreguló todas las comunicaciones por cualquier medio: telefónico, por cable, celular, etc., y este año el 1997 se aprobó una organización trascendental, la OMC (Organización Mundial de Comercio) en el que las naciones involucradas, libremente asociadas,

concretan su asociación adoptando -por parte de esos países- reglas de funcionamiento internas, acordes con la economía de mercado y de las libertades institucionales que ésta requiere (eso es lo importante, como parte de la libertad interior -como dice Alberdi-). El acuerdo alcanzado otorga el poder a la OMC para revisar, dentro de las fronteras de los países *signatarios*, la efectividad y celeridad con que se cumple lo pactado, *pudiendo sancionar a quien no lo hace*. Por ejemplo, a China se le dificulta el ingreso en la OMC a menos que respete el derecho de propiedad intelectual (tan importante para las redes), elimine los subsidios a las empresas estatales y deje de proteger a las industrias claves. A propósito, en “El Cronista” del 20 de junio, pág. 2, en una entrevista al Ministro de Economía, Roque Fernández, informa que el FMI acaba de denunciar ante la OMC el incumplimiento, por parte de Brasil, al Mercosur, en cuanto a los subsidios a radicación de empresas (presionan para que erradique definitivamente la excepción al Mercosur de la financiación). Igualmente Roque Fernández dice que el gobernador de Buenos Aires “no puede dar ventajas competitivas de largo plazo para incentivar la instalación de empresas a su Provincia”, “*porque van en contra de la OMC y de la eficiencia económica*”. Ambos casos confirman el comienzo de la utilización de la OMC, como señalamos antes.

El acuerdo global sobre *telecomunicaciones* significa el definitivo desvanecimiento de la noción de comercio internacional; se termina la etapa del desarrollo capitalista en que las transacciones externas eran de frontera a frontera, pero se *frenaba en las aduanas*. Este acuerdo tiende a llevar, pero con libertad interior (empujando hacia esa libertad), mediante *desregulaciones estatales*. Es decir, con el acuerdo de la OMC, el núcleo de la globalización se decide en las normas internas de cada país; esto es en las instituciones nacionales y los sistemas. Al capitalismo (o economía de mercado) se le agrega el marco institucional (de la libertad como medio) para que aquel funcione.

Eso es lo que hoy intenta el gobierno de Clinton, que ya derogó el intervencionismo del New Deal de Roosevelt y progresivamente, con la presión de la oposición republicana, retorna a Madison y a la libertad interior de su Constitución, por suerte escrita (ya mencionada en la primera parte).

12. El núcleo de la globalización

Es que las telecomunicaciones y la informática (fibra óptica, digitalización, computación, etc.) son la infraestructura tecnológica de la globalización. Es lo que permite obtener decisiones estratégicas en tiempo real y a escala global en el sistema integrado transnacional de *producción* (40.000 empresas mundiales, con 240.000 asociadas y afiliadas).

Porque este sector de la “alta tecnología” de la informática estadounidense representa el 5% del producto, pero en los dos últimos años aportó el 40% del aumento de todo el PBI de los Estados Unidos; la “alta tecnología” es todo lo referido al procesamiento de la información. Y lo característico de su actividad, no son los productos que crea -pues no *fabrica* productos- sino los *procesos* de producción que *transforma*. La alta tecnología no es industrial; transforma la totalidad de las estructuras primarias como son las agropecuarias, la minería y la pesca.

La revolución tecnológica de la información *reinventa* todas las formas de producir. También la vieja industria del acero, la automotriz, encuentra en los nuevos procesos de “alta información” la forma de renacer. La tasa de crecimiento en esa región donde se encuentran las fábricas (centro-oeste) es actualmente superior al crecimiento de toda la Nación (de Estados Unidos).

Porque el mundo en *desarrollo* en la década del 90 descubrió que la apertura, la estabilidad, la seguridad y confianza (que exigía Alberdi hace 150 años) y la erradicación de la presencia estatal en la actividad productiva (la revolución liberal alberdiana) es la clave de la supervivencia en esta época. Debido a que la *productividad* no es exclusivamente *económica* ni *tecnológica*, sino *sistémica*; esto es, por formar parte de un sistema (jurídico, moral y político), debe respetar los requerimientos de todas las partes (instituciones).

13. Diferencia entre la primera globalización y la actual

Es que previo a la primera guerra mundial (1914) los mercados financieros estaban más *globalizados* que los actuales. Gran Bretaña -eje del sistema financiero de la época- tenía un porcentaje de activos colocados en el exterior *superior* al de los

Estados Unidos hoy. Fue la etapa del patrón oro, del libre e incesante flujo de capitales en el mundo entero: global.

Recuerdo que Justiniano Allende Posse me contaba hace muchos años, que en 1911 viajó a Europa con su cédula de identidad, y unas órdenes de libras oro. Pasaba las fronteras sin pasaporte, que no existían, y en cada país cambiaba su oro por francos, libras, o lo que fuere. Era como si -diría luego Ropke- se tratara de un solo país, con fronteras dibujadas en los mapas, y como si hubiera una sola moneda.

Fue todo más simple hasta la guerra de 1914. Un mundo global occidental. Luego vinieron guerras ideológicas (comunismo, nazismo, fascismo, ya mencionadas), pero han transcurrido sesenta años de sufrimientos y luchas y, sobre todo, con un enorme incremento de la población mundial con crisis reiteradas.

Lo diferente de la actual fase del capitalismo, es la internacionalización productiva: la aparición de una *fábrica global*. Sus actores son las empresas transnacionales, sus asociados y adherentes. Las transacciones entre éstas entre sí y con sus afiliados, son responsables de los 2/3 del comercio mundial en la década del 90.

14. La diferencia crucial de las empresas con respecto a las empresas multinacionales de la época de 1960 a 1970

Las *multinacionales* eran federaciones de filiales nacionales orientadas hacia los mercados internos, con ejes en las firmas matrices ubicadas en los países industrializados que controlaban la transferencia de tecnología y la política de inversiones.

En las actuales empresas transnacionales de la década del 90, la preocupación primordial es el orden global. Surge de los continuos esfuerzos para racionalizar entre sí sus actividades a escala mundial.

El instrumento fundamental de las empresas transnacionales no es el comercio sino la *inversión directa*. En esta etapa de la globalización, las inversiones guían al comercio -no al revés- para independizarse de la política (que distorsiona las instituciones internas favorables al libre comercio). Recordar OMC.

15. Acerca de la desocupación en el capitalismo salvaje y el renano

En Estados Unidos el promedio de desempleo es inferior al nacional en la mayoría de las grandes regiones metropolitanas: menos del 4%. En el sur y en el oeste, áreas de mayor dinamismo del país, la desocupación llega al 3,5%. En su séptimo año de crecimiento consecutivo, Estados Unidos tiene una situación de pleno empleo (el capitalismo salvaje).

El problema que se les presenta ahora es cómo crecer en forma sostenida, sin provocar inflación a través del aumento de salarios, por la escasez relativa de la fuerza de trabajo.

Los empresarios estadounidenses comienzan a emplear los que hasta ahora consideraban imposibles de contratar por su bajo nivel de calificación o larga permanencia en el estado benefactor (subsidio o desempleo).

En Chicago y otras ciudades del medio oeste, muchos empresarios iniciaron una campaña de reentrenamiento de trabajadores desocupados, sobre todo entre los dos millones de madres solteras del estado benefactor. Y reentrenar significa invertir. El costo de no hacerlo es superior al gasto necesario para volver laborablemente utilizables a los ex-desocupados.

Es interesante la *esencial* lógica de la economía estadounidense (usualmente denominada capitalismo salvaje). Luego de una profunda reestructuración durante veinte años, luego de la crisis del petróleo de 1973, en que absorbió y desplegó por la totalidad de la estructura productiva la revolución tecnológica de la información, produce hoy mejores resultados que los europeos (con su capitalismo renano).

Hay dos diferencias fundamentales en el *problema del empleo* entre Estados Unidos y Europa:

1) La primera es la extraordinaria capacidad para crear empleos de la economía americana. Desde 1980 Estados Unidos creó 32 millones de empleos (sobre una fuerza de trabajo de 132 millones). En igual período Europa logró 14 millones (sobre 192).

2) Segundo, 2/3 de los nuevos empleos en los Estados Unidos son de servicios, es decir, todos *privados*; mientras la totalidad de los creados en Europa a partir de 1989, son públicos (es decir, mayor gasto público y menor productividad, competitividad y menor empleo).

La desocupación en Europa reúne características definidas. Es larga, de carácter estructural, con casi dos

generaciones fuera del mercado del trabajo. Golpea sobre todo a los más jóvenes. En España la mitad de los menores de 24 años están en paro (sin empleo); en Italia y Francia, la cuarta parte. Por último, los poco calificados prácticamente sin excepción son desocupados.

Después de dos décadas, en vez de resolverse, el problema se agrava en Europa. Surgió el proyecto de disminuir horas de trabajo semanales para multiplicar los puestos de trabajo. Es una idea preindustrial, ajena a la noción de productividad. Es cuestión de organización (e instituciones) y de tecnología. Luego, lo que *no hay que hacer* en la economía, es *frenar el avance de la productividad*.

16. Productividad, credibilidad, espontaneidad y libertad

Es que en los Estados Unidos lo que están haciendo es volver a las instituciones de Madison y Jefferson (libertad civil por sobre libertad política), y con la tecnología surgida *precisamente* de la creatividad de esas libertades espontáneas.

Las PYMES no sobreviven en la economía moderna. Sólo hay empresas altamente competitivas de distinto tamaño. La construcción de nuevas empresas *es una tarea cultural*.

Las IED (inversiones internas directas) incentivan la inversión doméstica, al obligar a un mayor aporte de capital a proveedores y distribuidores, como exigencia estructural de la asociación.

El aumento de productividad de los países en desarrollo a través de la IED es otra forma de denominar a la transferencia de tecnología.

Es cada vez menos relevante el *lugar* donde las empresas transnacionales realizan sus inversiones directas. Lo decisivo es el aporte que, desde ese lugar, se haga a la cadena global de valor agregado.

El sistema integrado internacional de producción es uno de los principales “pool” o concentración mundial de producción de conocimientos (de inventiva y creatividad). Basta recordar con Julián Marías, que la libertad tiene como primer consecuencia la *espontaneidad*, y ésta la *creatividad*, que da origen a los descubrimientos científicos y adelantos tecnológicos, concatenados entre sí, matrices del progreso.

En este sistema se pasa de la *dispersión* de la producción a la *diseminación* de la investigación. El ciclo de un producto

puede comenzar, actualmente, en cualquier parte del mundo (previsibilidad).

En el origen del capitalismo, más importante que el capital fue el establecimiento del derecho de propiedad por el Estado. Hoy, la clave es el derecho de propiedad sobre el conocimiento (“El Cronista”, 14-4-97; *Importancia de las patentes y de los contratos*).

17. El resultado es una transformación cualitativa del carácter de la producción industrial

El comercio mundial se intensifica con la aceleración de la integración productiva de las empresas transnacionales (entre sí y con sus asociadas y afiliadas). La integración mundial del capitalismo adquirió así, *profundidad*. Surgió así un sistema integrado transnacional de *producción*. El resultado es una transformación cualitativa del carácter de la producción industrial.

La explosión de inversiones extranjeras directas (IED) en la década del 90 y su vuelco al mundo del desarrollo -absorbió 40% del total mundial en 1996- es el resultado de la internacionalización productiva del sistema global. Es así su expresión, en término del flujo de capitales. Y estos son los que permiten las espectaculares inversiones que están recibiendo los países en desarrollo.

Atrás quedaron las inversiones integradas verticalmente, características de las multinacionales de los años 60. Ahora, en la década del 90, el gran instrumento de inversión de las firmas transnacionales son las fusiones y adquisiciones (es lo que está ocurriendo aquí en estos días).

Es importante destacar que las empresas mundiales compran activos de otras firmas, como marcas conocidas, sistemas de distribución, proveedores y competencias técnicas. El precio del mercado de estos activos no es lo relevante, por un doble motivo: la excepcional liquidez de los compradores, y porque los valorizan de inmediato mucho más allá del precio que pagan, al incorporarlos a redes globales de altísima productividad.

18. Lo que pasó en los dos últimos años (1995-1996)

Lo que pasó en los dos últimos años (1995-1996) es que terminó la etapa de aprendizaje y asimilación tecnológica de la información; comenzó a desplegar toda su potencia implícita. *Coincide con la explosión de Internet.*

La tecnología de la información dejó de sustituir tareas mecánicas.

Revela con fuerza creciente su originalidad, con la creación constante de redes interactivas que aumentan su productividad en la medida en que multiplican el número de actores interconectados.

La etapa de aprendizaje de lo nuevo duró veinte años (1973-1993). La fuerza del nuevo sistema fundado en la revolución tecnológica que aumenta en términos cualitativos el nivel de productividad se manifiesta en forma inequívoca en la tasa de ganancias de las empresas.

Desde 1995 las firmas estadounidenses gastan el doble en equipos de alta tecnología (procesamiento de la información) que en otros bienes de capital. El déficit fiscal de los Estados Unidos en 1996 fue de U\$S 114.000 millones. El mayor crecimiento económico, sin inflación, acelera su reducción. Este año será de 75.000. Está previsto que llegue a 0 en el 2002; pero a este ritmo tal vez llegue el año próximo, 1998. Por eso Clinton en su discurso destacó que la globalización es: estado de derecho y economía de mercado libre, precisamente lo que Alberdi nos legó.

19. Alemania en problemas

La industria alemana acelera su reconstrucción y aumenta su productividad, obligada por la competencia mundial y los altos costos internos (menor eficiencia). Eliminó dos millones de puestos de trabajo en 1991, sólo en la antigua parte occidental.

El capitalismo renano resiste el cambio, pero las empresas alemanas coinciden con el cambio.

Todavía el 30% de los asalariados trabajan en la industria, cuando sólo el 16% lo hace en los Estados Unidos

Este 14% de diferencia entre la industria alemana y la americana marcan una diferencia crucial de productividad y competitividad.

Mientras la desocupación aumenta con la fuerza de una marea, las empresas alemanas invierten cada vez más en el exterior; U\$S 25.000 millones en 1996. Y en ese período las empresas extranjeras retiraron U\$S 5.000 millones de Alemania, después de haber invertido U\$S 10.000 millones en 1995.

El núcleo duro del capitalismo renano no es la industria sino una gigantesca trama de subsidios que mantienen en pie actividades sin actividad económica (para la sociedad).

El conjunto del sistema de subsidios de la tercera economía del mundo es cuarenta veces más de lo que gasta en investigación y desarrollo en los campos cruciales de las comunicaciones y la informática.

La idea de que el capitalismo renano es una opción a la globalización, no resiste el examen de los hechos; es una crisis sistémica.

La realidad golpea a las puertas de Alemania en nombre de una competencia global acelerada por la reconversión americana y la aparición de nuevos competidores en Asia Oriental y América Latina (redes). La competencia se profundiza en la medida de su aceleración. La presión se desplaza desde las *empresas* a los sistemas socioeconómicos y las estructuras políticas. Los países compiten, no en términos económicos -esa es la tarea de las empresas, y la red de empresas- sino en *términos sistémicos* (instituciones de la Constitución). Justo al revés de los sistemas de gobiernos parlamentarios.

20. Resumen de la segunda parte

Al comienzo de esta segunda parte comentamos que en 1997 se aprobó la Organización Mundial del Comercio (OMC) de trascendental importancia.

En los últimos días de junio de este año se ha dado otro paso de suma importancia. El Presidente Clinton y la Suprema Corte de los Estados Unidos, basados en la Primera Enmienda de la Constitución de ese país, concedió a Internet la misma

libertad que la práctica constitucional otorga a los libros y a los diarios, con acuerdo de la Unión Europea y la OMC.

En los dos últimos dos años parece haber terminado en los Estados Unidos la etapa del aprendizaje de la tecnología de la información. La economía está conectada con distintos circuitos en redes interactivas de información. Su productividad aumenta a medida que se multiplica el número de usuarios. El resultado es una aceleración de crecimiento, un aumento de la productividad, una baja de costos y una disminución de la inflación, todo simultáneamente, con fuerte aumento del nivel de empleo. También aumenta el ritmo de crecimiento de la integración mundial del capitalismo.

Finalmente en esta era de la expansión “el Estado se limita -lo limitan- pero al mismo tiempo se torna esencial. Nadie -salvo él- puede crear las instituciones que aseguren que una economía absolutamente contractual logre ejecutar lo pactado, en caso de incumplimiento” (“La Nación”, 13 de julio, Jorge Castro).

“Pero el Estado poco puede hacer sin una transformación de la conducta individual, tanto pública como privada, que sea consistente con una economía de mercado, en lo esencial autoregulada. Por ello el renacer ético se transforma en necesidad funcional”.

Y los argentinos debíamos recordar que quienes legaron la Constitución de 1787 en los Estados Unidos y la Argentina de 1853, tuvieron precisamente en vista y ordenaron inequívocamente su cumplimiento tanto en el campo jurídico, como económico, como moral, que la política debe garantizar.

Y esas son las instituciones que hoy triunfan en los Estados Unidos, por ser el único país que les ha guardado fidelidad; nosotros las abandonamos hace décadas irresponsablemente.

El retorno a éstas es el único camino que conduce al progreso y la paz, como veremos en la tercera parte.

21. Tercera parte. Dos preguntas importantes

Y luego del análisis efectuado, como síntesis final, surgen dos preguntas importantes:

a) En qué queda afectado el “mecanismo de los precios” o, qué es lo que provoca el “salto de productividad” en el mecanismo de los precios (economía de mercado libre);

b) Por qué la inversión directa y cuál es el objetivo de la misma.

a) El mercado recoge las preferencias y valoraciones de la gente y los procesa a través del mecanismo de los precios -por eso es la economía de la gente- distribuyéndolos luego para asignar correctamente los escasos recursos. Por ello el nuevo “chip” que ha surgido con la “nueva alta tecnología informática y de las comunicaciones”, contribuye a incrementar exponencialmente la eficiencia, la rapidez (en tiempo real), la permanente actualización y corrección de dichos precios, aumentando en consecuencia la *productividad* y, por ello, la capacidad competitiva de la *red*, de esa red; y el aumento cualitativo de ambas -productividad y competencia- se manifiesta en forma inequívoca en la capacidad de compra en dólares, que explican los inusuales precios ofrecidos por las Empresas transnacionales en sus adquisiciones por inversión directa, en los países en desarrollo.

Por otra parte, si esta nueva tecnología mejora tan sustancialmente en todo lo relativo a la obtención y procesamiento de los precios, será muy difícil en lo sucesivo pretender justificar el intervencionismo gubernamental o dirigismo, porque la calidad de su pretendida información será mucho menor.

Podría decirse que: “En la era de las altas tecnologías informáticas, el consumidor no sólo sigue siendo el rey, sino que es más rey que nunca”. (John Donovan, Presidente del Cambridge Technology Group).

Y ahora queda la otra pregunta importante: ¿Por qué inversión directa?

Para entender el objetivo se debe repasar lo que ha ocurrido en estos últimos sesenta años en el mundo, cosa que ya se hizo al recordar el bloqueo totalitario de la primera mitad del siglo; el período Roosevelt-Carter; las dos concepciones, la de “la limitación del poder” y la “del manejo de la sociedad desde el poder”, hasta llegar a Reagan con el ponderable esfuerzo realizado en varios frentes.

Los sucesores de Reagan saben ahora qué tecnología y cuál “nueva tecnología” les ha permitido mejorar la productividad, disminuir la tasa de interés, tener menor desocupación, sin inflación, etc., y que para ello requieren no

sólo la libertad económica, sino el marco institucional que ésta necesita, no cualquiera.

Pero la realidad internacional evidencia que Europa, “desearía mejorar, pero no quiere hacer lo que es necesario para ello”(no quieren cambiar). Basta observar que de los quince países que constituyen la Unión Europea, trece de ellos tienen gobiernos socialdemócratas -de distintas tonalidades- que apuntan precisamente a lo opuesto de lo que trata de obtener el OMC (Organización Mundial del Comercio). El espectáculo de las elecciones francesas y la reunión de Amsterdam y la de Denver requieren un detenido análisis.

Lo que ha ocurrido es que desde 1985 hasta 1993 en los EE.UU. los seguidores de Reagan realizaron un gran esfuerzo con todo éxito, pero Europa y Latinoamérica -en cambio- dejaron pasar ese tiempo sin intentar lo mismo, y hoy las diferencias son abismales.

Basta recordar que en nuestro país:

a) *En 1949*, se cambió la Constitución Fundadora de 1853 por otra que reemplazó la libertad por la coacción, la limitación del poder por el “manejo arbitrario de la sociedad desde el poder”, sistema éste utilizado por los países derrotados en la segunda guerra mundial.

En ese mismo año de *1949*, la Suprema Corte de los Estados Unidos por el contrario destacaba: “El derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad, la libertad de elección, de reunión, de asociación, etc., no pueden ser sometidas a votación, no pueden depender del resultado de una elección. La Declaración de Derechos ha tenido por objeto sustraer ciertas cuestiones fundamentales de la controversia política y colocarlas más allá del alcance de las mayorías circunstanciales”. Lamentablemente -agregamos- aquí no fueron sustraídas esas cuestiones fundamentales, con las consecuencias que aún hoy estamos padeciendo.

b) *En 1983*, el nuevo gobierno electo instauró una economía crudamente dirigista -y consecuentemente arbitraria- que culminó en la hiperinflación, la cual licuó los ahorros de varias generaciones de argentinos, casi retornando al trueque e imposibilitando la cooperación voluntaria y espontánea, con vistas a la convivencia en paz, que es lo que la gente desea.

En ese mismo año de *1983*, Estados Unidos estaba en pleno proceso de reconstrucción económica y progreso tecnológico, incluyendo la “nueva tecnología de las

comunicaciones y de la información”, con los resultados conocidos.

c) *En 1994*, la Convención Constituyente incluye en Santa Fe modificaciones que neutralizan la concepción de “la limitación del poder” e introducen nuevas normas coincidentes con “el manejo de la sociedad desde el poder”, a la manera de los gobiernos parlamentarios fundamentados en la “voluntad general” con los resultados que exhibe Francia y otros países europeos actualmente.

Estados Unidos, en cambio, en ese año de *1994*, culmina su “nueva revolución tecnológica e informática” con la aparición de Internet, que es exactamente lo opuesto al intento de manejar la sociedad desde el poder; por la simple razón de que -debido a esa revolución tecnológica e informática, que permite tomar decisiones en tiempo real a escala global- existe una suerte de desregulación virtual porque el Estado no es ya más freno y regulación, porque ha perdido la capacidad para hacerlo (la tecnología de la información atraviesa fronteras y aduanas: es una apuesta al orden de la libertad).

d) La desconstitucionalización recordada -muy sintéticamente- explica la “diferencia abismal” que hoy nos separa de los Estados Unidos por haber abandonado en 1946 las coincidencias con la Constitución de dicha Nación que nos permitían ocupar el primer puesto en América Latina y el séptimo entre los países de Occidente.

Y también indica cuánto desempleo y sufrimientos se hubieran ahorrado a la población, si no se hubiera “abandonado” la sabia Constitución de 1853, cuya esencia triunfa indiscutiblemente hoy en el mundo, de la mano de los Estados Unidos, que supo serle leal.

22. Para evitar la creciente dificultad

Ante este panorama y para cooperar con las desregulaciones y demás medidas institucionales idóneas, los actuales sucesores de Reagan incluyendo a Clinton, presionado por los republicanos, advirtieron que los demás países (Europa y Latinoamérica entre ellos) *no entendieron bien* cuál era el problema, pues no bastaba decir “vamos a mejorar la economía” ya que faltaba el marco institucional idóneo, esto es, justo lo que hacían y hacen los regímenes “democráticos” a secas, que votan, pero son dirigistas jurídicos y/o voluntaristas políticos.

Entonces surge la idea de la inversión directa por empresas internacionales generalmente actuando en red. Porque la inversión directa es la forma de instalar una empresa en los distintos países para poder trabajar eficientemente con sus propios equipos que ellos han logrado desarrollar y a través de las redes de tales empresas internacionales -con sus asociados y adherentes- procedan a fabricar un producto (total o parcial) en la *fábrica global*, con muy bajos costos que mejoran la productividad, la competitividad y el mayor retorno de las inversiones efectuadas.

Podría sintetizar que la inversión directa extranjera es el brazo práctico de la OMC, para ayudar a suprimir la legislación opuesta a la economía de mercado, que no sólo son las medidas en el campo económico, sino las de todo el marco institucional que requiere un orden jurídico contrario a la arbitrariedad, moral acorde con la responsabilidad personal que requiere libertad individual y al político no voluntarista; porque todo ello impide la corrupción que nos desborda. Basta recordar las últimas visitas de Campdesus y del Presidente del Banco Mundial: “Por favor señores, más seguridad jurídica y menos corrupción”. Incluso en la última visita creo que fue a saludar a la Suprema Corte, se dice para que se acelere el pago de los fallos que se demora exageradamente en hacerse efectivos.

En síntesis: las respuestas a las preguntas a) y b), indican que en ninguno de los dos casos se trata de una “nueva economía” sino de instrumentos (la alta tecnología de las comunicaciones, etc.) para potenciar la función del mecanismo de los precios, y en el caso b) las I.D.E. tampoco modifican la economía sino que -coincidiendo con el propósito de la OMC- contribuyen a mejorar el cumplimiento tanto de la economía de mercado libre como del estado de derecho, en los países que desean superarse. Para ello, la “globalización” impide las “políticas activas”.

23. Lo opuesto a lo hecho desde 1946

Pero esto es lo opuesto a lo que han hecho entre 1946 y el presente, al apartarnos cada vez más de los caminos y de los motores del progreso. Ese es el gravísimo error de las concepciones políticas (de cómo organizar la sociedad) de los sucesivos gobiernos y de grupos dirigentes de la sociedad, que intentaron manejar la sociedad desde el poder. Peor aún cuando

nuestra Constitución fundadora es la única que tuvo la sabiduría -junto con la de los Estados Unidos- de establecer el propósito de la “limitación del poder” mediante la división y equilibrio de poderes, el federalismo y, sobre todo, la efectiva vigencia de los derechos y garantías individuales.

Es interesante advertir que con la “globalización” estamos siendo espectadores de un nuevo enfrentamiento entre las dos concepciones del poder: para limitarlo o para manejar la sociedad desde él, y es cada día más evidente la superioridad del “poder limitado” (como pretende la OMC) por sobre el “redistribucionismo renano”.

Y confirma también que con esta realidad, una vez más Alberdi y su “sistema de la libertad” ha recuperado su jerarquía, ya que lo que él enseñó y escribió en 25 tomos hace más de cien años, luego Mises y toda la Escuela de Viena que lo perfeccionó en este siglo -que Reagan conoció muy bien siguiendo las enseñanzas de Hayek y, antes, de Madison- es lo que va a explicar integralmente lo que se ha dado en llamar la “globalización”.

Porque cuando hay libertad en serio, cuando hay efectiva vigencia, aquella es indivisible, y sus alcances han sido integrales en su concepción (interdisciplinarios), y globales en su trascendencia y efectos. Y es así, porque la libertad genera espontaneidad y creatividad que es el alimento de la evolución, como lo comprueba el lenguaje, la escritura, el derecho, la moral, el contrato, la moneda, el mercado y tantas otras instituciones. Porque la evolución es consustancial con la naturaleza humana.

Creo oportuno concluir con la terminante frase de Ludwig von Mises: “Cuando se trata de asuntos cuya solución va a decidir el progreso o decadencia o la suerte de millones de personas, no es posible la transacción o la componenda, aconséjela, ya sea la debilidad o la ambición de poder”.